RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA: EC009 2022 255
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2018/83071. LOTE 2019 556
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: LOTE 2: SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS AUDIOVISUALES PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.012.396,69 euros (IVA EXCLUIDO)
IMPORTE IVA 21%: 1.052.603,31 euros
IMPORTE TOTAL: 6.065.000,00 euros (IVA INCLUIDO)

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 1.210.636,00 euros (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS, de los cuales 210.110,38 euros (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIEZ EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), corresponden al IVA (21%),

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de junio de 2019 se formalizó con FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONES, S.A.U. el contrato de referencia con una duración inicial de 36 meses, estableciéndose como fecha de inicio el 17 de junio de 2019 y de fin el 16 de junio de 2022, cuyo objeto es el suministro e instalación de equipamientos hardware de Sala, Despacho y Gessel, el suministro e instalación del Sistema Central y módulos anexos e integración de todos los equipamientos hardware y el mantenimiento y administración de todos los equipamientos y sistemas suministrados y de los expendedores que se mantengan operativos.

Segundo.- Con fecha 31 de marzo de 2022 el Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia, emite informe en el que pone de manifiesto la necesidad de prorrogar dicho contrato en las prestaciones relativas exclusivamente al servicio de mantenimiento, administración y asistencia de los sistemas audiovisuales, por un período de 24 meses a contar desde el 17 de junio de 2022 hasta el 16 de junio de 2024, y por importe de 1.210.636,00 euros (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS de los cuales 210.110,38 euros (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIEZ EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), corresponden al IVA (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 0900040000/G/14B/21600/00 01, y con la siguiente distribución de anualidades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
0900040000/G/14B/21600/00 01	Anualidad 2022: 280.312,09 euros Anualidad 2023: 602.368,00 euros Anualidad 2024: 327.955,91 euros

Tercero.- Con fecha 4 de abril de 2022 se solicita a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONES, S.A.U. su conformidad con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 24 mensualidades, que se recibe con fecha 18 de abril de 2022.

Cuarto.- La contracción del gasto y fiscalización previa de la prórroga fue efectuada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con fecha 9 de junio de 2022,

VISTA, la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías modificado por Decreto 3/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar del contrato denominado LOTE 2: "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS AUDIOVISUALES PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA (nº de expediente LOTE 2019 556), referida exclusivamente a las prestaciones relativas al servicio de mantenimiento, administración y asistencia de los sistemas audiovisuales , adjudicado por procedimiento abierto, según lo previsto en artículo 29.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un periodo de 24 meses, con fecha de inicio el 17 de junio de 2022 y fecha de finalización el 16 de junio de 2024, por un importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (1.210.636,00 euros), IVA incluido.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Cláusula de Prórroga.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES Y
MODERNIZACIÓN DIGITAL
Art. 9 Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)